

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 4 de diciembre de 1973 por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Juez comarcal de Villa Cisneros, vacante en el Servicio de Justicia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara la plaza de Juez comarcal de Villa Cisneros, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a la Carrera y categoría dependientes del Ministerio de Justicia, así como los complementos establecidos con carácter especial en la Provincia y que sean de aplicación conforme al régimen imperante en ésta.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Los complementos e incentivos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente para los funcionarios del mismo Cuerpo y categoría dependientes del Ministerio de Justicia, así como los complementos establecidos con carácter especial en la Provincia y que sean de aplicación conforme al régimen imperante en ésta.
3. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Dos fotografías tamaño carnet, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la Provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.

GAMAZO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se amplía la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las XVIII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1973.*

1. Por resolución de esta Dirección General de 14 de noviembre de 1973, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del

día 19 del mismo mes la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las XVIII Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de mayo de 1973.

2. Posteriormente, el Tribunal calificador de las indicadas pruebas comunica que, una vez examinadas las reclamaciones formuladas como consecuencia de la publicación de la mencionada relación de aprobados en la fase de oposición, se ha observado error material en la corrección de sendos ejercicios de los que componen las citadas pruebas, por lo cual eleva propuesta de modificación de tal relación, a fin de incluir en la misma, con las calificaciones y número de orden que se expresa, a las siguientes aspirantes:

Número de oposición	Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación final
102.144	306	Pérez González, María Angeles ...	28,0
124.561	952	Ortiz Fernández de Velasco, Rosa María .....	24,8

3. En consecuencia, los números de orden de los aprobados, publicados en la relación de 14 de noviembre de 1973, se consideran desplazados en una cifra, a partir del 306 hasta el 952, y en dos cifras, a partir del indicado número.

4. De conformidad con la base 8, 3, de las generales de selección, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 16, de 18 de enero de 1973), los opositores que, habiendo superado todas las pruebas de la fase de oposición y que figuraban en la anteriormente citada Resolución de esta Dirección General de 14 de noviembre de 1973, con los números de orden 1.499 y 1.500, al no tener cabida en el número de plazas convocadas, pasan a formar parte de la relación prevista en las bases de la convocatoria para la eventualidad de que hayan de suplir las bases que pudieran producirse por no poseer los requisitos legales o no aportar la documentación en el plazo establecido alguno de los candidatos seleccionados.

5. Los dos aspirantes aprobados a los que se refiere el apartado 2 de esta Resolución deberán cursar, en los términos y plazos establecidos en la Resolución de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 277, de 19 de noviembre de 1973), la petición de vacantes y la documentación preceptiva que, en su caso, corresponda.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Director general, José Luis López Henares.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición para cubrir plazas, en turno restringido, en el Cuerpo Especial Administrativo del expresado Centro.*

En cumplimiento del apartado 4.1 de las bases de la convocatoria, contenidas en la Resolución de 17 de septiembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 238, de 4 de octubre), para la provisión de 150 plazas, en turno restringido, en el Cuerpo Especial Administrativo de esta Dirección General, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, al objeto de que, a tenor de lo dispuesto en el apartado 4.3 de las expresadas bases, en el plazo de quin-